



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: No surte efectos embargo de remanentes
Proceso: Ejecutivo a continuación
Demandante: MARIA MERCEDES JARAMILLO SUAREZ y/o
Demandado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A.
Radicado: 630013103003-2018-00246-00 LL.RR.

Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, a través de oficio No. 1300 del 09-07-2021, recibido el 13-07-2021, librado dentro del proceso ejecutivo de LIGIA JARAMILLO BERNAL, contra ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. “ESIMED S.A.”, radicado al No. 630014003009-2020-00332-00, infórmesele que la medida de embargo de remanentes, no surte efectos legales, por cuanto dentro del proceso referenciado se encuentra inscrita una medida de embargo laboral, decretada por el Juzgado 1° Laboral de la ciudad, para el proceso seguido por Jorge Iván Mesa Niño contra la común ejecutada ESIMED S.A. bajo el número 63001-31-05-001-2017-00389-00.

Por la Secretaría, librese la comunicación respectiva en tal sentido a dicho Despacho y remítasele al correo electrónico de éste:
csjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Se notifica en estado #82 el 16-07-2021

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8817f492a94725272072045a6a69f2def31f1e8a233abe5886752849464dc54d

Documento generado en 15/07/2021 09:16:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>